



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO CONTRATOS

AREAD-GRUCO - 11.8

Villavicencio, 25 de agosto de 2026

Señores
VEEDURIAS CIUDADANAS
Villavicencio

Asunto: invitación veedurías ciudadanas PN MEVIL MIC 015 2026

La Policía Metropolitana de Villavicencio invita a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común para que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 850 de 2003, participen con sus observaciones y recomendaciones escritas y oportunas para el proceso de Contratación de mínima cuantía No. **PN MEVIL MIC 015 2026**, que adelanta la Policía Metropolitana de Villavicencio por un valor estimado para la presente contratación de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/TE (\$46.820.000,00)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, discriminados, así:

Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS LOGISTICOS Y MUEBLES Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, POR LOTES.				
	LOTE 1: “PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS), PARA EL MOBILIARIO METÁLICO (CAMAROTES Y CÓMODAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META Y EL EQUIPO LOGÍSTICO, AGRÍCOLA Y DE HERRAMIENTA ELÉCTRICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.”				
	LOTE 2: “PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES), CALIBRACIÓN METROLÓGICA Y PRUEBAS DE MEDICIÓN PARA LOS EQUIPOS LOGÍSTICOS, DE LABORATORIO Y DE PRECISIÓN (ALCOHOSENSORES, TERMOHIGRÓMETROS, DISTANCIÓMETROS Y DEMÁS EQUIPOS DE CALIBRACIÓN), PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.”				
	LOTE 3: “SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES, EN EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA META, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y CENTRO VACACIONAL”.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	72151800	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación e instalación de máquinas	N/A

81141504	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Control de calidad	N/A
76101503	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección	N/A
81141504	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Control de calidad	N/A

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso es de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (46.820.000,00) IVA INCLUIDO , moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, divididos en lotes de la siguiente manera:						
	LOTE No. 1						
	ÍTE M	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDA D	DESCRIPCIÓN	RE C	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
	1	A-02 02 02 008 007	MEVIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS LOGÍSTICOS -AGRÍCOLAS	10	GLOBAL	\$9.000.000,00
	2	A-02 02 02 008 007	DEMET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE CAMAROTES, COMODAS METÁLICAS Y EQUIPOS LOGÍSTICOS (GUADAÑAS, MOTOSIERRAS, TALADROS, PULIDORAS, CORTACETOS, HIDROLAVADORAS, EQUIPO DE SOLDADURA INVERSOR, MOTOBOMBAS	10	GLOBAL	\$4.000.000,00
	TOTAL LOTE 1						\$13.000.000,00
	LOTE No. 2						
	ÍTE M	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RE C	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
	1	A-02 02 02 008 007	RINCO7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS	10	GLOBAL	\$ 320.000,00
	2	A-02 02 02 008 007	MEVIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE CALIBRACIÓN - (SIJIN)	10	GLOBAL	\$ 7.000.000,00
Plazo y forma de ejecución	3	A-02 02 02 008 007	DEMET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN Y/O PRUEBAS DE MEDICIÓN "ALCOHOSENSORES, TERMOHIGROMETROS Y DISTANCIAMETROS" A TODO COSTO	10	GLOBAL	\$ 10.000.000,00
	4	A-02 02 02 008 007	REGI7	SERVICIO CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LOGÍSTICOS Y DE CALIBRACIÓN PARA LA REGI7	10	GLOBAL	\$ 5.000.000,00
	TOTAL LOTE 2						\$22.320.000,00
	LOTE No. 3						
	ÍTE M	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RE C	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
	1	A-02 02 02 008 005	DEMET	SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES	10	GLOBAL	\$ 4.000.000,00
	2	A-02-02-02-008-005	CEVIL	SERVICIO DE LAVADO DE TANQUE Y ANALISIS	10	GLOBAL	\$ 3.500.000,00
	3	A-02-02-02-008-005	NUSEFA	SERVICIO DE LAVADO DE TANQUE Y ANALISIS	10	GLOBAL	\$ 4.000.000,00
	TOTAL, LOTE 3						\$ 11.500.000,00
	PLAZO DE EJECUCIÓN						
	El plazo de <u>ejecución del contrato</u> será hasta el 30 de noviembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, para su perfeccionamiento se requiere la firma de las partes, así como la aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución, se requiere de la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo constituido por el contratista (garantía única) por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio y la acreditación por parte del contratista, que al momento del inicio de la ejecución se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda).						
	FORMA DE EJECUCIÓN						

	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, hasta agotar el presupuesto asignado o hasta culminar el plazo de la ejecución, lo primero que ocurra, en consecuencia, el contratista deberá prestar el servicio previa coordinación con el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución señalado, el cual será facturado dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes. Una vez se realice el requerimiento por parte del supervisor, el proveedor deberá realizar los mantenimientos en las zonas definidas por medio de los canales dispuestos para el mismo, en los lugares de entrega o lugar de prestación del servicio.																								
Lugar de entrega y/o prestación del servicio	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">LOTE 1</th> </tr> <tr> <th>UNIDAD</th><th>LUGAR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Policía Metropolitana de Villavicencio (MEVIL).</td><td>Instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio - MEVIL Carrera 21 Sur vía Kirpas – Camino Ganadero. Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del proceso.</td></tr> <tr> <td>Departamento de Policía Meta (DEMET)</td><td>Instalaciones del Comando de Departamento de Policía Meta, ubicadas en la calle 44 No. 35C – 02 Barrio El Triunfo de la ciudad de Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del proceso.</td></tr> <tr> <th colspan="2">LOTE 2</th> </tr> <tr> <td>Departamento de Policía Meta (DEMET)</td><td>Instalaciones del Comando de Departamento de Policía Meta, ubicadas en la calle 44 No. 35C – 02 Barrio El Triunfo de la ciudad de Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del proceso.</td></tr> <tr> <td>Policía Metropolitana de Villavicencio (MEVIL).</td><td>Instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio - MEVIL Carrera 21 Sur vía Kirpas – Camino Ganadero. Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del proceso.</td></tr> <tr> <td>Regional de Incorporación Nro 7 (RINCO7)</td><td>Instalaciones de la Regional de Incorporación Nro 7, ubicadas en la calle 44 No. 35C – 02 Barrio El Triunfo de la ciudad de Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del proceso.</td></tr> <tr> <th colspan="2">LOTE 3</th> </tr> <tr> <td>Departamento de Policía Meta (DEMET)</td><td>Instalaciones del Comando de Departamento de Policía Meta, ubicadas en la calle 44 No. 35C – 02 Barrio El Triunfo de la ciudad de Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del proceso.</td></tr> <tr> <td>Colegio Nuestra Señora de Fátima</td><td>Instalaciones del colegio Nuestra Señora de Fátima, ubicadas en la calle 44 No. 35C – 02 Barrio El Triunfo de la ciudad de Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del proceso.</td></tr> <tr> <td>Centro Vacacional de Villavicencio</td><td>Instalaciones del Centro Vacacional de Villavicencio, ubicadas en la calle 44 No. 35C – 02 Barrio El Triunfo de la ciudad de Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del proceso.</td></tr> </tbody> </table>	LOTE 1		UNIDAD	LUGAR	Policía Metropolitana de Villavicencio (MEVIL).	Instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio - MEVIL Carrera 21 Sur vía Kirpas – Camino Ganadero. Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del proceso.	Departamento de Policía Meta (DEMET)	Instalaciones del Comando de Departamento de Policía Meta, ubicadas en la calle 44 No. 35C – 02 Barrio El Triunfo de la ciudad de Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del proceso.	LOTE 2		Departamento de Policía Meta (DEMET)	Instalaciones del Comando de Departamento de Policía Meta, ubicadas en la calle 44 No. 35C – 02 Barrio El Triunfo de la ciudad de Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del proceso.	Policía Metropolitana de Villavicencio (MEVIL).	Instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio - MEVIL Carrera 21 Sur vía Kirpas – Camino Ganadero. Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del proceso.	Regional de Incorporación Nro 7 (RINCO7)	Instalaciones de la Regional de Incorporación Nro 7, ubicadas en la calle 44 No. 35C – 02 Barrio El Triunfo de la ciudad de Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del proceso.	LOTE 3		Departamento de Policía Meta (DEMET)	Instalaciones del Comando de Departamento de Policía Meta, ubicadas en la calle 44 No. 35C – 02 Barrio El Triunfo de la ciudad de Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del proceso.	Colegio Nuestra Señora de Fátima	Instalaciones del colegio Nuestra Señora de Fátima, ubicadas en la calle 44 No. 35C – 02 Barrio El Triunfo de la ciudad de Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del proceso.	Centro Vacacional de Villavicencio	Instalaciones del Centro Vacacional de Villavicencio, ubicadas en la calle 44 No. 35C – 02 Barrio El Triunfo de la ciudad de Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del proceso.
LOTE 1																									
UNIDAD	LUGAR																								
Policía Metropolitana de Villavicencio (MEVIL).	Instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio - MEVIL Carrera 21 Sur vía Kirpas – Camino Ganadero. Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del proceso.																								
Departamento de Policía Meta (DEMET)	Instalaciones del Comando de Departamento de Policía Meta, ubicadas en la calle 44 No. 35C – 02 Barrio El Triunfo de la ciudad de Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del proceso.																								
LOTE 2																									
Departamento de Policía Meta (DEMET)	Instalaciones del Comando de Departamento de Policía Meta, ubicadas en la calle 44 No. 35C – 02 Barrio El Triunfo de la ciudad de Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del proceso.																								
Policía Metropolitana de Villavicencio (MEVIL).	Instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio - MEVIL Carrera 21 Sur vía Kirpas – Camino Ganadero. Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del proceso.																								
Regional de Incorporación Nro 7 (RINCO7)	Instalaciones de la Regional de Incorporación Nro 7, ubicadas en la calle 44 No. 35C – 02 Barrio El Triunfo de la ciudad de Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del proceso.																								
LOTE 3																									
Departamento de Policía Meta (DEMET)	Instalaciones del Comando de Departamento de Policía Meta, ubicadas en la calle 44 No. 35C – 02 Barrio El Triunfo de la ciudad de Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del proceso.																								
Colegio Nuestra Señora de Fátima	Instalaciones del colegio Nuestra Señora de Fátima, ubicadas en la calle 44 No. 35C – 02 Barrio El Triunfo de la ciudad de Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del proceso.																								
Centro Vacacional de Villavicencio	Instalaciones del Centro Vacacional de Villavicencio, ubicadas en la calle 44 No. 35C – 02 Barrio El Triunfo de la ciudad de Villavicencio, previa coordinación con el supervisor del proceso.																								
Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma total, de acuerdo al servicio prestado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1. (...) <i>“La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte</i>																								

	del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN. 3 PRECONDICIONES Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación: 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico. 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción. 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT. 5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: ##\$CODIGO PCI; NUMERO DE CONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR##\$ <i>Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.</i> (...) Ejemplo: ##\$16-01-01-M9;88-8-10001-24; yesid.gonzalez@correo.policia.gov.co.gov.co##\$
--	---

	Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Facturador SIIF Nación para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.
Supervisor de la Aceptación de Oferta	La supervisión del contrato estará distribuida de la siguiente manera: Lote 1: <u>Responsable de Servicios Generales de la Policía Metropolitana de Villavicencio.</u> Lote 2. <u>Responsable logístico de la Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Meta.</u> Lote 3. <u>Responsable o encargado de Servicios Generales de Colegio de Nuestra señora de Fátima de Villavicencio</u> o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".
Forma de Adjudicación	La forma de adjudicación se realizará por lotes, teniendo en cuenta los aspectos jurídicos y económicos. De conformidad con lo previsto en la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía". La adjudicación del presente proceso se hará en forma total por lote, donde inicialmente se procederá a

	la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente la propuesta, con el PRECIO MAS BAJO. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
--	---

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Elkin Jesus Corredor Rueda
 Grado: Coronel
 Cargo: Comandante Policia Metropolitana
 Cédula: 91350158
 Dependencia: Metropolitana De Villavicencio
 Unidad: Metropolitana De Villavicencio
 Correo: elkin.corredor@correo.policia.gov.co
 26/08/2026 9:33:44 a. m.

Anexo: no

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
 Teléfono: 3213946334 (8) 6611919 Ext 49414
 mevil.arcon@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA